

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**
**Permiso de Modificación de Traza**

Objetivo del trámite o servicio: Obtener permiso de modificación de traza

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

 Titular de la Dirección: **ING. JUAN PABLO ZAVALA NIGOA**

Tipo de usuario: Desarrolladores

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de modificación de proyecto de traza del fraccionamiento o desarrollo en condominio

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: 180 días

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Desarrollo Urbano

Domicilio: Privada Venustiano Carranza #119, 5to. Piso, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 613 1362

Correo electrónico: fraccionamientos.celaya@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**
**OR CO**

1. Solicitud dirigida al Director General de Desarrollo Urbano (escrito libre).	✓	1
2. Copia y original del plano impreso y uno en medio magnético del proyecto de modificación de traza que incluye vialidades, manzanas, lotes, tablas de dosificación de áreas, secciones de vialidades y áreas de donación.	✓	2
3. Tratándose de desarrollos en condominio, plano de áreas verdes, sembrado de vivienda o locales y en su caso áreas de donación.	✓	2
4. Comprobante de pagos de los derechos correspondientes.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

Costos:

Por la aprobación para la modificación al proyecto de traza:

- Hasta por una hectárea \$3,536.47
- Por cada metro cuadrado excedente a una hectárea \$0.19

- En caso de haya cambios a los planes o programas de Desarrollo Urbano y el Fraccionamiento o Desarrollo no ha sido iniciado, las autoridades emitidas en base al plan o programa que se cancela, quedarán sin vigencia.
- No se recibirán documentos incompletos. Todos los documentos deberán ser ingresados únicamente por la barra de atención al público.
- Todos los requisitos deberán presentarse además de lo ante mencionado en digital (formato PDF).

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 429).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018 (capítulo cuarto, sección décima cuarta, artículo 28, fracción V).
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato (artículos 225 al 228).

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA**

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 661, 710 y 711).

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

**DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx